

ACTA ORDINARIA 21-2020. Acta número veintiuno correspondiente a la sesión ordinaria del Consejo Director del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit), celebrada el martes catorce de julio del año dos mil veinte. Dada la necesidad y la situación de urgencia vivida en el país, se acoge la Directriz 073 –s-MTSS firmada por el Presidente de la República, el Ministro de Salud y la Ministra de Trabajo y Seguridad Social y el Decreto Ejecutivo 42227-MP-S firmado el 16 de marzo que declara la emergencia nacional se convoca la sesión con el plazo de ley establecido y se realizaría de manera virtual, por primar la salud y la integridad de las personas es que se acuerda sesionar de forma virtual a través de la herramienta tecnológica “Zoom”, que permite realizar una videoconferencia integrando comunicación visual, sonido y datos. Presidida por la doctora Giselle Tamayo Castillo, ubicada en su casa de habitación Curridabat, Sánchez a las 12:06 p.m., con la asistencia de los siguientes miembros: la máster Yarima Sandoval Sánchez, ubicada en Quebradilla de Cartago en su casa de habitación, a las 12:06 p.m.; el doctor José Roberto Vega, ubicado en su casa de habitación en Trejos Montealegre, Escazú a las 12:06 p.m.; el máster Jorge Oguilve Araya, ubicado en San Roque de Barva, Heredia, en su casa de habitación a las 12:06 p.m. y el doctor Orlando Arrieta Orozco, ubicado en Santiago de San Rafael de Heredia en su casa de habitación a las 12:06 p.m. -----

CAPÍTULO I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.----

ACUERDO 1: Los señores miembros del Consejo Director del Conicit, por unanimidad acuerdan, modificar el Orden del Día con el fin de incorporar en el Capítulo III los Informes de Ejecución (Físico) II Trimestre 2020 de los Fideicomisos 25-02 Propyme, 04-99 BID y la Ley 5048 elaborados por la Unidad de Planificación y otro capítulo para revisar la redacción del Acuerdo 11, del Acta Ordinaria 17-2020, celebrada el 09/06/2020. ACUERDO FIRME

CAPÍTULO II. REVISIÓN Y RATIFICACIÓN DEL ACTA ORDINARIA 20-2020, CELEBRADA EL 07/07/2020.----

ACUERDO 2: Los señores miembros del Consejo Director del Conicit acuerdan, ratificar el ACTA ORDINARIA 20-2020, celebrada el 07/07/2020, incorporando las observaciones de la máster Sandoval Sánchez. ACUERDO FIRME

CAPÍTULO III: INFORMES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

ACUERDO 3: Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan, dar por conocido y aprobar el Informe de Ejecución Presupuestaria del II Trimestre, 2020, correspondiente a la Ley 5048 del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit), que incluye recursos de la Ley 7169 (Fondo de Incentivos), Ley 8262 (Fondo Propyme) y Ley 9028 (Fondo Control de Tabaco), tal y como se anexa al acta, elaborado por la Comisión Institucional de Presupuesto/ Dirección de Soporte Administrativo, para ser enviado a la Contraloría General de la República y a la Autoridad Presupuestaria, Ministerio de Hacienda.

ACUERDO FIRME

ACUERDO 4: Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan

- a) Dar por conocido y aprobar el Informe de Ejecución (física), II Trimestre 2020, Ley 5048, (Recursos Propios) del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit), elaborado por la Unidad de Planificación.
- b) Dar por conocido y aprobar el Informe de Ejecución (física), II Trimestre 2020, Fideicomiso 25-02, Fondo Propyme, Ley 8262, del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit), elaborado por la Unidad de Planificación.

- c) Dar por conocido y aprobar el Informe Ejecución (física), II Trimestre 2020, Fideicomiso 04-99, Fondo BID-Conicit, Ley 7099, del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit), elaborado por la Unidad de Planificación.

- d) Solicitar a la Secretaría Ejecutiva en conjunto con la Unidad de Planificación promueva un plan para poder ejecutar el 25% del presupuesto 2020 que quedaría de remanente del Fondo de Incentivos a un mes plazo y el plan de acción para el presupuesto 2021, para poder ejecutar eficientemente los recursos, el cual debe estar listo en setiembre.

ACUERDO FIRME

ACUERDO 5: Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan, dar por conocido y aprobar el Informe de Ejecución Presupuestaria del I Semestre 2020, correspondiente a la Ley 7099, Fondo BID-Conicit, Fideicomiso Conicit/BCR 04-99, tal y como se anexa al acta, elaborado por la Comisión Institucional de Presupuesto/Dirección de Soporte Administrativo, para ser enviado a la Contraloría General de la República y a la Autoridad Presupuestaria, Ministerio de Hacienda.

ACUERDO FIRME

ACUERDO 6: Los señores miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad, acuerdan, dar por conocido y aprobar el Informe de Ejecución Presupuestaria del I Semestre 2020, correspondiente a la Ley 8262, Fondo Propyme, Fideicomiso Conicit/BCR-25-02, tal y como se anexa al acta, elaborado por la Comisión Institucional de Presupuesto/ Dirección de Soporte Administrativo, para ser enviado a la Contraloría General de la República y a la Autoridad Presupuestaria, Ministerio de Hacienda.

ACUERDO FIRME

CAPÍTULO V: MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN BRECHAS. MATRIZ DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN NICSP. FORMATO AVANCE Y SEGUIMIENTO PLANES DE ACCIÓN INSTITUCIONES CONICIT, JUNIO 2020---

ACUERDO 7: Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan, dar por conocido y aprobar la Matriz de Autoevaluación de Brechas NICSP, II Trimestre 2020, para la implementación de las NICSP en el Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit), elaborada por la Unidad de Finanzas de la Dirección de Soporte Administrativo, para ser enviada a la Unidad de Consolidación de Cifras de la Dirección General de Contabilidad Nacional. ACUERDO FIRME

ACUERDO 8: Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan, dar por conocido y aprobar la Matriz de Seguimiento Plan de Acción y el Formato Avance y Seguimiento Planes de Acción Instituciones Conicit, I Semestre 2020, del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit), tal y como se anexa al acta, elaborado por la Dirección de Soporte Administrativo, para ser enviado a la Dirección General Contabilidad Nacional. ACUERDO FIRME

CAPÍTULO VI: PROYECCIÓN DE CONVOCATORIAS PARA EL AÑO 2021, Y VALORAR REALIZACIÓN DE LIQUIDACIONES DE VARIOS SUBCOMPONENTES PROYECTO PINN.---

ACUERDO 9: Los miembros del Consejo Director del Conicit acuerdan trasladar el “CAPÍTULO VI: PROYECCIÓN DE CONVOCATORIAS PARA EL AÑO 2021, Y VALORAR REALIZACIÓN DE LIQUIDACIONES DE VARIOS SUBCOMPONENTES PROYECTO PINN”, para la próxima sesión.---

CAPÍTULO VII: INCAPACIDADES Y EL PAGO DE LOS 3 PRIMEROS DÍAS DE ÉSTAS CON AFECTACIÓN DEL AGUINALDO Y EL SALARIO ESCOLAR DE LOS COLABORADORES DEL CONICIT.---

ACUERDO 10: Los miembros del Consejo Director del Conicit acuerdan trasladar el “CAPÍTULO VII: INCAPACIDADES Y EL PAGO DE LOS 3 PRIMEROS DÍAS DE ÉSTAS CON AFECTACIÓN DEL AGUINALDO Y EL SALARIO ESCOLAR DE LOS COLABORADORES DEL CONICIT”, para la próxima sesión.---

CAPÍTULO VIII: INFORMES DEL PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTOR. INFORMES DE SECRETARÍA EJECUTIVA.---

ACUERDO 11: Los miembros del Consejo Director del Conicit acuerdan trasladar el “CAPÍTULO VIII: INFORMES DEL PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTOR. INFORMES DE SECRETARÍA EJECUTIVA”, para la próxima sesión.--